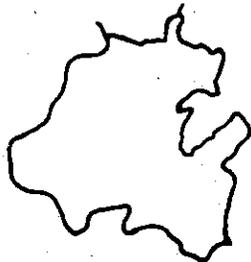


PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
Gobierno del Estado

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Marzo de 1999.

Núm. 12

Director **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez. S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 001/97-14, 38/97-14, 085/97-14, 265/98-14, 300/97-14, 386/98-14, 438/98-14, 512/98-14, 561/98-14, 585/98-14, 612/98-14, 706/98-14, 707/98-14, 829/98-14, 1118/97-14 y 1133/97-14.

Págs. 1 - 16

Decreto Núm. 337.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado del Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en favor del C. Licenciado Octaviano Chávez Bustos.

Págs. 17 - 20

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se rendirán honores al C. José Lugo Guerrero, el día 19 de marzo de cada año, ante el monumento que se erigió en su honor en la plaza que hoy lleva su nombre, en la ciudad de Huichapan, Hgo.

Págs. 21 - 22

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Juan Alcide Vermis Sandoval, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el Licenciado Hilario Avilés Lugo.

Pág. 23

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la C. Licenciada Marcela Vieyra Alamilla, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el Licenciado César Vieyra Salgado.

Pág. 24

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 25 - 44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 3 de Marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de EMILIANO ZAPATA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 001/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Se declara improcedente la acción sucesoria que ejercitó “MARÍA ISABEL MARQUEZ FIEL, del poblado denominado EMILIANO “ZAPATA, Municipio de EMILIANO ZAPATA, Estado de Hidalgo, respecto “a los derechos agrarios del extinto ejidatario JUAN GARCÍA ARROYO, “titular de la parcela amparada con el certificado agrario número 1174894,

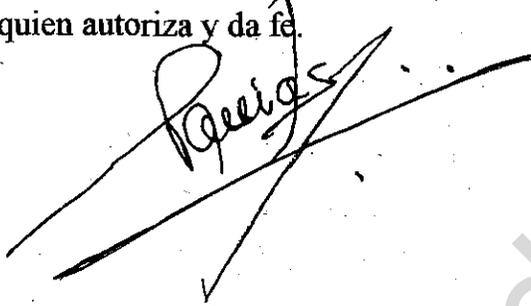
“atento a lo expuesto en los considerados CUARTO y QUINTO de esta
“sentencia.

“SEGUNDO.- Se declara procedente, la oposición que hizo valer
“OFELIA HERNÁNDEZ SALINAS, del poblado de EMILIANO ZAPATA,
“Municipio de EMILIANO ZAPATA, Estado de Hidalgo, respecto a la acción
“sucesoria que intentó MARÍA ISABEL MARQUEZ FIEL en este proceso,
“atento a lo expuesto en los considerados CUARTO y QUINTO de este fallo.

“TERCERO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente
“sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los
“Estrados de este Tribunal Agrario.

“CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en
“su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-
“Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo
Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,
ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR,
quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 12 de Febrero de 1999, dictada por
el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO,
con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA
AGRARIA, suscitada en el poblado denominado TLANALAPA, Municipio de
TLANALAPA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 38/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- FILOGONIO SALDAÑA ELIZALDE, del poblado de
“TLANALAPA, Municipio de TLANALAPA, Hidalgo, probó su acción, en
“consecuencia se declara procedente restituirle la parcela motivo de este
“controvertido, misma que ha quedado plenamente identificada en autos, atento a lo
“expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se condena a RUTILO CASTILLO ROMERO, del poblado de
“TLANALAPA, Municipio de TLANALAPA, Hidalgo, a la desocupación de la
“parcela motivo de este controvertido, misma que se encuentra identificada en autos,
“atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO de este
“fallo.

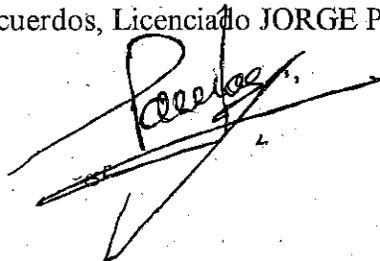
“TERCERO.- Póngase en posesión material y jurídica de la parcela motivo de
“este controvertido identificada en autos, a su titular FILOGONIO SALDAÑA
“ELIZALDE.

“CUARTO.- Se declara improcedente el pago de gastos y costas que reclamó
“el actor en este proceso, en virtud de que la Ley Agraria no contempla dicha
“prestación, por lo que se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la
“misma.

“QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

“SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 1 de Marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado EL ARBOLADO, Municipio de TASQUILLO, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 085/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- EPIFANIO BASILIO MARTÍNEZ, del poblado de EL ARBOLADO, Municipio de TASQUILLO, Hidalgo, probó su acción, en consecuencia se declara procedente restituirle la fracción de terreno motivo de este controvertido, mismo que ha quedado plenamente identificado en autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se condena a MANUEL MARTÍNEZ BASILIO, del poblado de EL ARBOLADO, Municipio de TASQUILLO, Hidalgo, a la desocupación de la fracción de terreno motivo de este controvertido, mismo que se encuentra identificado en autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

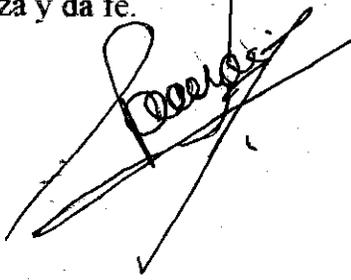
“TERCERO.- Póngase en posesión material y jurídica de la fracción de terreno motivo de este controvertido identificado en autos, a su titular EPIFANIO BASILIO MARTÍNEZ.

“CUARTO.- Se declara improcedente el pago de gastos y costas que reclamó el actor en este proceso, en virtud de que la Ley Agraria no contempla dicha prestación, por lo que se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la misma.

“QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

“SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 4 de Marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado AGUACATITLA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 265/98-14.

SE RESUELVE .

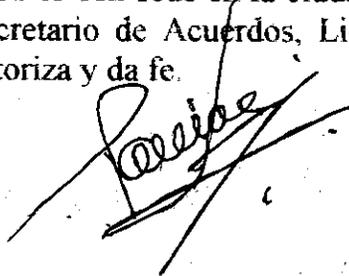
“PRIMERO.- Por falta de legitimación procesal activa de la parte actora, se declaran improcedentes las acciones que ejerció en este juicio ÁNGEL DELGADO JIMÉNEZ del poblado de AGUACATITLA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, del Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada JUAN FRANCISCO OROZCO DELGADO del poblado de AGUACATITLA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Hidalgo, de las prestaciones que le fueron reclamadas en este proceso, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de este fallo.

“TERCERO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

“CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 19 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado TIZAYUCA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 300/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, entre MARÍA JIMÉNEZ ARISTA con LUIS JIMÉNEZ ARISTA y OCTAVIO JIMÉNEZ ALDANA, del Poblado denominado TIZAYUCA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, cuyas cláusulas se indican en el considerando SEGUNDO de esta resolución atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, entre MARÍA JIMÉNEZ ARISTA con LUIS JIMÉNEZ ARISTA y OCTAVIO JIMÉNEZ ALDANA, quedando las partes obligadas a cumplirlo en todos sus términos, atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente fallo.

“TERCERO.- Túrnese copia certificada del convenio celebrado el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho y de la presente sentencia al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos produzca sus efectos legales procedentes, debiéndose expedir el correspondiente certificado agrario a MARÍA JIMÉNEZ ARISTA, atento a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta resolución.

“CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

“QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 386/98-14, correspondiente al poblado denominado CIENEGUILLAS, Municipio de CARDONAL, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. IRENE CHAVEZ ACOSTA, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Por las razones expuestas en el considerando séptimo de la presente resolución se le reconocen y adjudican a IRENE CHAVEZ ACOSTA, los derechos que correspondieron a la de cujus GUEDELIA ACOSTA HIDALGO, del Poblado CIENEGUILLAS, Municipio de CARDONAL, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios, a nombre de la fallecida GUEDELIA ACOSTA HIDALGO.

"CUARTO.-Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la adjudicataria como nueva ejidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 17 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSID AGRARIA, suscitada en el poblado denominado SANTA MARÍA ILUCAN, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 438/98-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio “celebrado el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, entre “VENANCIO AVENDAÑO CRUZ, MELITON JIMÉNEZ CORONA, “ROSENDO MORALES CORONA, LORENZO SÁNCHEZ HUITRON, así “como FILIBERTO MAYA LOZADA, JULIAN RAMÍREZ SERRANO y “FILEMON SÁNCHEZ LUNA, del Poblado denominado SANTA MARÍA “ILUCAN, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, cuyas “cláusulas se indican en el considerando SEGUNDO de esta resolución atento “a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta “sentencia.

“SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los “efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el diez de febrero de “mil novecientos noventa y nueve, entre VENANCIO AVENDAÑO CRUZ, “MELITON JIMÉNEZ CORONA, ROSENDO MORALES CORONA, “LORENZO SÁNCHEZ HUITRON, así como FILIBERTO MAYA LOZADA, “JULIAN RAMÍREZ SERRANO y FILEMON SÁNCHEZ LUNA, quedando “las partes obligadas a cumplirlo en todos sus términos, atento a lo expuesto en “los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente fallo.

“TERCERO.- Como lo solicitan las partes túrnese copia certificada de “la presente sentencia al Registro Agrario Nacional para que previo pago de “derechos produzca sus efectos legales procedentes

“CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente “sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en “los Estrados de este Tribunal Agrario.

“QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en “su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 25 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 512/98-14, correspondiente al poblado denominado TLAXCOAPAN, Municipio de TLAXCOAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. SIMONA SANCHEZ RAMIREZ, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.- Se le reconocen y adjudican a SIMONA SANCHEZ RAMIREZ, los derechos que correspondieron al de cujus HERIBERTO SANTIAGO LIRA, del Poblado TLAXCOAPAN, Municipio de TLAXCOAPAN, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios 3153206, a nombre del fallecido HERIBERTO SANTIAGO LIRA.

"CUARTO.-Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 22 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 561/98-14, correspondiente al Ejido de EL SALTO DE ALCHOLOYA, Municipio de AÇATLAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- La C. JOSEFINA SOTO PEREZ, probó los elementos "constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.- Se le reconocen y adjudican a JOSEFINA SOTO PEREZ, "los derechos que correspondieron al de cujus ENRIQUE RODRIGUEZ "ORDOÑEZ del ejido de EL SALTO DE ALCHOLOYA, Municipio de "ACATLAN, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su "correspondiente Certificado de Derechos Agrarios, y cancelar "consecuentemente el Certificado de Derechos Agrarios 3939867.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al "Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, "previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su "Reglamento imponga.

"CUARTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "ejido respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos "de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro "correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y "para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del "mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente "como asunto totalmente concluído.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este "Tribunal.

"SEXTO.- Cúmplase.

- - -A S I lo resolvió y firma la C. LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien da fe. - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 3 de Marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado EL SUCHIL, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 585/98-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- Ha quedado acreditada la acción de reconocimiento y "adjudicación de derechos agrarios por sucesión ejercitada en este "proceso, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del "titular J. GUADALUPE ROJAS CANO, del poblado denominado EL SUCHIL, "Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, amparados "con el certificado de derechos agrarios número 3779400, en favor de "JOSÉ FELIX ROJAS VELÁZQUEZ, a quien se le debe expedir su certificado "correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos "TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios J. "GUADALUPE ROJAS CANO, del poblado denominado EL SUCHIL, Municipio "de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de "derechos agrarios número 3779400.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a JOSÉ "FELIX ROJAS VELÁZQUEZ, y se cancele el certificado de derechos agrarios "número 3779400, que pertenecía al extinto ejidatario J. GUADALUPE ROJAS "CANO.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de "la Ley Agraria, realice la inscripción de JOSÉ FELIX ROJAS VELÁZQUEZ en el "Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados "de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y en su oportunidad archívese este expediente como asunto "totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 23 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado VENUSTIANO CARRANZA, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 612/98-14.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El actor ISAIÁS SÁNCHEZ RUIZ del ejido del Poblado "denominado VENUSTIANO CARRANZA, Municipio de ZEMPOALA del "Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento de derechos "agrarios por prescripción positiva, por lo que se le reconocen derechos "agrarios en concepto de ejidatario del poblado citado sobre las parcelas "números 071, 124 y 229 amparadas con el certificado agrario 9000008 del "titular ELIASIN SÁNCHEZ, misma que se encuentra identificada en autos, "atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este "fallo.

"SEGUNDO.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de "reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva que ejerció "en este juicio ISAIAS SÁNCHEZ RUIZ, cancélese el certificado de derechos "agrarios número 9000008 expedido a nombre de ELIASIN SÁNCHEZ, del "ejido del Poblado denominado VENUSTIANO CARRANZA, Municipio de "ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, y en su oportunidad expídanse los "correspondientes certificados al actor ISAIAS SÁNCHEZ RUIZ que lo "acrediten como ejidatario del poblado antes mencionado.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos "se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, así como para la cancelación del certificado de derechos agrarios "número 9000008 expedido a nombre del extinto ejidatario ELIASIN "SÁNCHEZ, y para la expedición de los certificados correspondientes en "favor de ISAIAS SÁNCHEZ RUIZ.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la "Ley Agraria, realice la inscripción del actor ISAIAS SÁNCHEZ RUIZ, en el "Libro de Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y "en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 23 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 706/98-14, correspondiente al Ejido de LA ESTANZUELA, Municipio de MINERAL DEL CHICO, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- La C. ANGELINA MONZALVO PAREDES, probó los "elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.- Se le reconocen y adjudican a ANGELINA MONZALVO "PAREDES, los derechos que correspondieron al de cujus EVARISTO "BALTAZAR UBALDO del ejido de LA ESTANZUELA, Municipio de "MINERAL DEL CHICO, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele "su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios, y cancelar "consecuentemente el Certificado de Derechos Agrarios 2494641.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al "Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, "previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su "Reglamento imponga.

"CUARTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "ejido respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos "de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro "correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y "para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del "mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente "como asunto totalmente concluído.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este "Tribunal.

"SEXTO.- Cúmplase.

- - -A S I lo resolvió y firma la C. LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien da fe. -----

Jorge Paniagua Salazar

Josefina Lastiri Villanueva



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 16 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 707/98-14, correspondiente al poblado denominado OJO DE AGUA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO Poblado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. JOVITA CABRERA HERNANDEZ, probó
"los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a JOSAFAT
"HERNANDEZ CABRERA, los derechos que correspondieron al
"de cujus SEVERIANO HERNANDEZ LOPEZ, del Poblado OJO DE
"AGUA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de HIDALGO, a
"quien deberá expedírsele su certificado de derechos
"agrarios, por las razones expuestas en el considerando VII
"de la presente.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena
"la cancelación del certificado de derechos agrarios
"3617753, a nombre del fallecido SEVERIANO HERNANDEZ LOPEZ.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la
"presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que
"dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos
"que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al
"Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda
"a realizar la anotación de los datos de identificación del
"adjudicatario como nuevo ejidatario, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley
"Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33
"fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de SAN
AGUSTÍN TLAXIACA de Soto, Estado de Hidalgo, ante su
Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR
quien da fe.-----

París

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 23 de febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 829/98-14, correspondiente al poblado denominado SAN AGUSTIN TLAXIACA, Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. MARIA MAGDALENA CRUZ PORTILLO, "probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a MARIA "MAGDALENA CRUZ PORTILLO, los derechos que correspondieron "a la de cujus MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ, del Poblado "de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Municipio de SAN AGUSTIN "TLAXIACA, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su "correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena "la cancelación del certificado de derechos agrarios, a "nombre de la fallecida MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ.

"CUARTO.-Remítase copia certificada de la "presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que "dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos "que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al "Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que "proceda a realizar la anotación de los datos de "identificación de la promovente como nueva ejidataria, "en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo "22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae "el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y "en su oportunidad archívese este expediente como asunto "totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 18 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSID AGRARIA, suscitada en el poblado denominado TLANALAPA, Municipio de TLANALAPA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 1118/97-14.

SE RESUELVE .

“PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio “celebrado el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, entre “CELIA CASTILLO ROLDAN con LUCIO GARCÍA VELÁZQUEZ y “GERARDO GARCÍA CASTILLO, del Poblado denominado TLANALAPA, “Municipio de TLANALAPA, Estado de Hidalgo, cuyas cláusulas se indican “en el considerando SEGUNDO de esta resolución atento a lo expuesto en los “considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta sentencia.

“SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los “efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el once de febrero de “mil novecientos noventa y nueve, entre CELIA CASTILLO ROLDAN con “LUCIO GARCÍA VELÁZQUEZ y GERARDO GARCÍA CASTILLO, “quedando las partes obligadas a cumplirlo en todos sus términos, atento a lo “expuesto en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente fallo.

“TERCERO.- Túrnese copia certificada de la presente sentencia al “Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos produzca sus “efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente “sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en “los Estrados de este Tribunal Agrario.

“QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en “su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 25 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSID AGRARIA, suscitada en el poblado denominado SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 1133/97-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La actora FRANCISCA HERNÁNDEZ TREJO del ejido del "Poblado denominado SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio de CUAUTEPEC "del Estado de Hidalgo; probó su acción de reconocimiento de derechos agrarios "por prescripción positiva, por lo que se le reconocen derechos agrarios en "concepto de ejidataria del poblado citado sobre la parcela amparada con el "certificado agrario número 2491292 del titular ÁNGEL VERA HUERTA, misma que "se encuentra identificada en autos, atento a lo expuesto en los considerandos "TERCERO y CUARTO de este fallo.

"SEGUNDO.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de "reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva que ejerció en este "juicio FRANCISCA HERNÁNDEZ TREJO, cáncélese el certificado de derechos "agrarios número 2491292 expedido a nombre de ÁNGEL VERA HUERTA, del "ejido del Poblado denominado SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Municipio de "CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, y en su oportunidad expídase el "correspondiente certificado a la actora FRANCISCA HERNÁNDEZ TREJO que la "acredite como ejidataria del poblado antes mencionado.

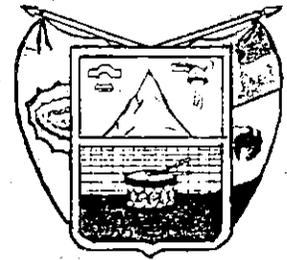
"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, así "como para la cancelación del certificado de derechos agrarios número 2491292 "expedido a nombre del ejidatario ÁNGEL VERA HUERTA, y para la expedición "del certificado correspondiente en favor de FRANCISCA HERNÁNDEZ TREJO.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria; realice la inscripción de FRANCISCA HERNÁNDEZ TREJO, en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en "su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Fachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO****HIDALGO**
Gobierno del Estado

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 337.

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN FAVOR DEL C. LICENCIADO OCTAVIANO CHAVEZ BUSTOS.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 Fracciones VII y VIII, 71 fracción XIV, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, **D E C R E T A :**

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- De conformidad con lo que establecen los Artículos 71 fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política del Estado, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, y acordar las renunciaciones de los mismos, dándole a éstas últimas el mismo trámite que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado, o de la Comisión Permanente, en su caso.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado en su constante acercamiento con todos los sectores de la población hidalguense, ha captado fielmente la necesidad de que la impartición de justicia se dé, de manera más pronta y

expedita; en virtud de que a la fecha se ha venido incrementando de manera considerable la carga de trabajo, repercutiendo en la debida atención que merecen cada uno de los asuntos que se vienen ventilando en el Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial.

TERCERO.- El Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé que el Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, será integrado por el número de Magistrados que fije la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.- Atento a lo anterior, y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el C. Licenciado Humberto Alejandro Lugo Gil, ha decidido nombrar como Magistrado del H. Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, al C. **Licenciado Octaviano Chávez Bustos.**

QUINTO.- Del expediente a estudio, se desprende que el C. **Licenciado Octaviano Chávez Bustos**, cumple satisfactoriamente los requisitos que para ser Magistrado del Honorable Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, exige el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado, y además se trata de una profesionista que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia como Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca, Hgo., Secretario de Acuerdos, Juzgado Conciliador en Pachuca, Hgo., Juez de Primera Instancia, en el Distrito Judicial de Zacualtipán, Hgo., Juez de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo., Director de Prevención y Readaptación Social en el Estado de Hidalgo. Además ha desempeñado el cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Delegación en Hidalgo, de la Secretaría de Educación Pública. Dentro de la docencia, ha impartido las materias de Historia de México en la Escuela Preparatoria José Ibarra Olivares; Lógica en la Escuela Preparatoria No. 1, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Derecho, Filosofía y Lógica, en el C.E.C.Y.T. número 147, en Zacualtipán, Hgo., Filosofía del Derecho y Etica Jurídica en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Derecho, Estructuras Socio-económicas de México, e Historia de México, en el C.E.B.T.I.S. número 8 de esta ciudad.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN FAVOR DEL C. LICENCIADO OCTAVIANO CHAVEZ BUSTOS.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones VII y VIII, 71 fracción XIV, 94, 96, 97 y 98 de la Constitución Política de la Entidad, aprueba el nombramiento de Magistrado del Tribunal Fiscal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que con fecha 22 de febrero de 1999, hiciera el C. Licenciado Humberto Alejandro Lugo Gil, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 71 fracción XIV, 94 y 96 de la propia Constitución local, en favor del C. Lic. Octaviano Chávez Bustos.

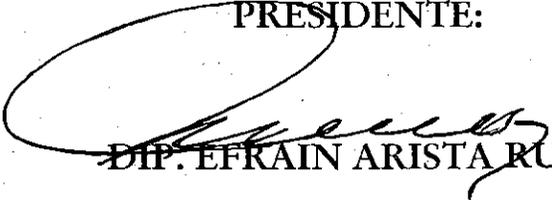
T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 98 y 155 de la Constitución Política del Estado, el Magistrado **Licenciado Octaviano Chávez Bustos**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la Protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

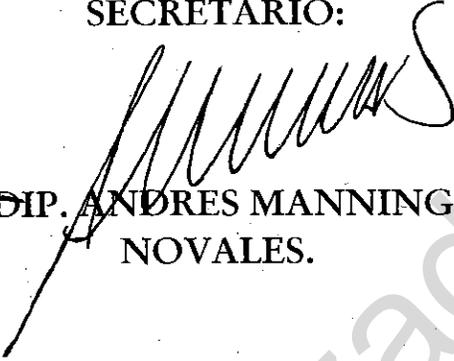
PRESIDENTE:


DIP. EFRAIN ARISTA RUIZ.

SECRETARIO:


DIP. RAYMUNDO
BAUTISTA PICHARDO.

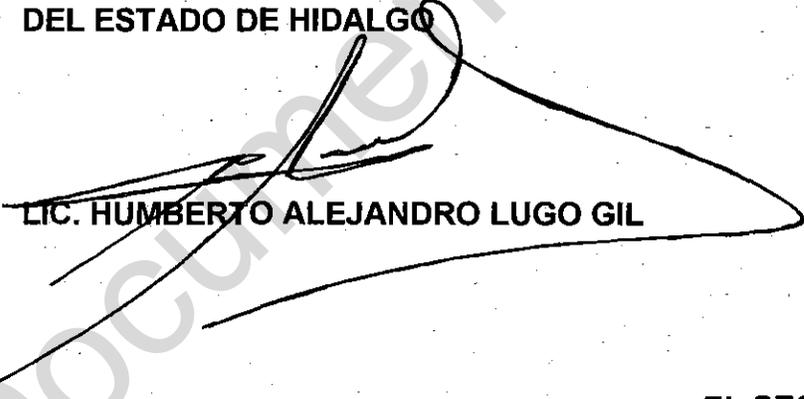
SECRETARIO:


DIP. ANDRES MANNING
NOVALES.

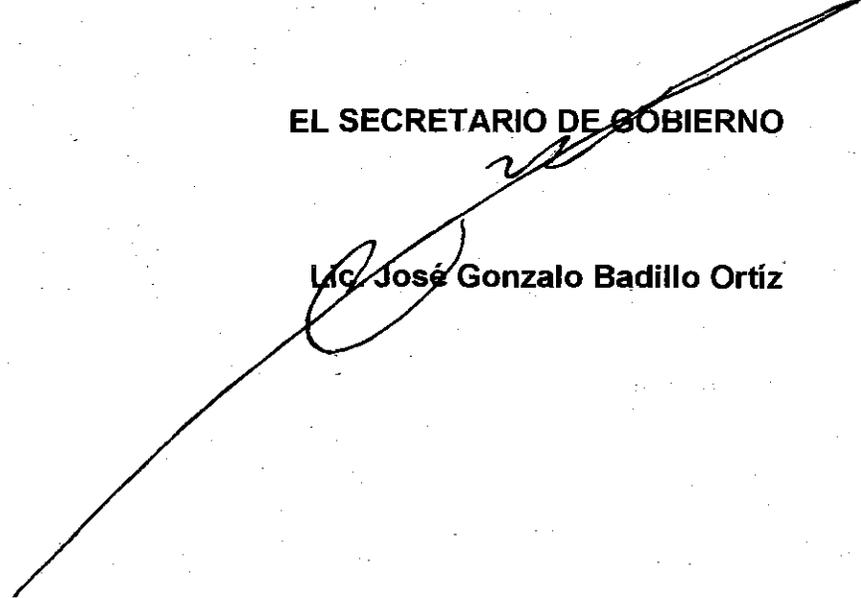
EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

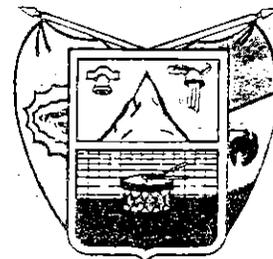
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. José Gonzalo Badillo Ortiz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



HIDALGO
Gobierno del Estado

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL C. JOSÉ LUGO GUERRERO NACIÓ EN HUICHAPAN, HIDALGO, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

SEGUNDO.- QUE SUS PRIMEROS ESTUDIOS LOS REALIZÓ EN HUICHAPAN, HIDALGO, CON EL MAESTRO JOSÉ AMERO Y DESPUÉS CURSÓ LA CARRERA DE CONTADOR PRIVADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

TERCERO.- QUE A LA EDAD DE 15 AÑOS SE INCORPORÓ A LA REVOLUCIÓN EN LAS FILAS DEL GENERAL FRANCISCO VILLA, BAJO EL MANDO DEL GENERAL FELIPE ANGELES Y DEL GENERAL JOAQUÍN MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, OBTENIENDO EL GRADO DE CAPITÁN PRIMERO.

CUARTO.- QUE A LA EDAD DE 18 AÑOS AL REGRESAR A HUICHAPAN, HIDALGO, FUE DESIGNADO PROCURADOR DE PUEBLOS.

QUINTO.- QUE A LA EDAD DE 20 AÑOS, FUE ELECTO PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DESPUÉS DIPUTADO LOCAL EN LAS LEGISLATURAS XXVIII Y XXXIV.

SEXTO.- QUE EN 1926, SIENDO DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO, FUE NOMBRADO GOBERNADOR INTERINO EN SUSTITUCIÓN DEL CORONEL MATÍAS RODRÍGUEZ, POR UN LAPSO DE 6 MESES.

SEPTIMO.- QUE DURANTE LOS AÑOS DE 1930 A 1931 FUE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA.

OCTAVO.- QUE FUE ELECTO DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LAS LEGISLATURAS XXXV Y XXXVII.

NOVENO.- QUE POSTERIORMENTE FUE NOMBRADO TESORERO GENERAL DEL ESTADO.

DECIMO.- QUE EN 1940, FUE ELECTO SENADOR DE LA REPÚBLICA EN LA XXXVIII LEGISLATURA, CARGO DEL QUE SE SEPARÓ PARA SER ELECTO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO, DEL 1º DE ABRIL DE 1941 AL 31 DE MARZO DE 1945.

DECIMO PRIMERO.- QUE FALLECIÓ EL 26 DE AGOSTO DE 1980 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y FUE SEPULTADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

DECIMO SEGUNDO.- QUE EL DÍA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL

ILUSTRE HIDALGUENSE DON JOSÉ LUGO GUERRERO, LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, LE RINDIÓ HOMENAJE EMITIENDO UN DECRETO MUNICIPAL POR EL CUAL, SE ORDENÓ QUE LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL BARRIO DE LA CAMPANA DE ESA CIUDAD, LLEVE SU NOMBRE.

DECIMO TERCERO.- QUE CON MOTIVO DEL DECRETO ANTES MENCIONADO, SE ORDENÓ QUE EL PUEBLO Y AUTORIDADES MUNICIPALES LE RINDAN HOMENAJE A TAN ILUSTRE HIDALGUENSE, EL DÍA 19 DE MARZO DE CADA AÑO.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL LICENCIADO HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

DECRETO

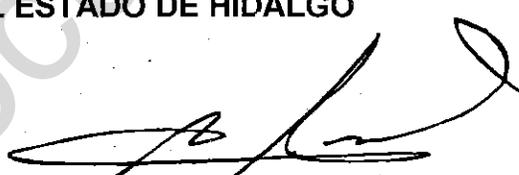
ARTICULO PRIMERO.- POR SUS VIRTUDES, DEDICACIÓN Y EMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A FAVOR DE NUESTRO ESTADO Y DE LA NACIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA DEBERÁ HONRARSE LA MEMORIA DEL ILUSTRE HIDALGUENSE, JOSÉ LUGO GUERRERO.

ARTICULO SEGUNDO.- A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO ANTERIOR, SE RENDIRÁN HONORES AL C. JOSÉ LUGO GUERRERO, EL DÍA 19 DE MARZO DE CADA AÑO, ANTE EL MONUMENTO QUE SE ERIGIÓ EN SU HONOR EN LA PLAZA QUE HOY LLEVA SU NOMBRE, EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO.

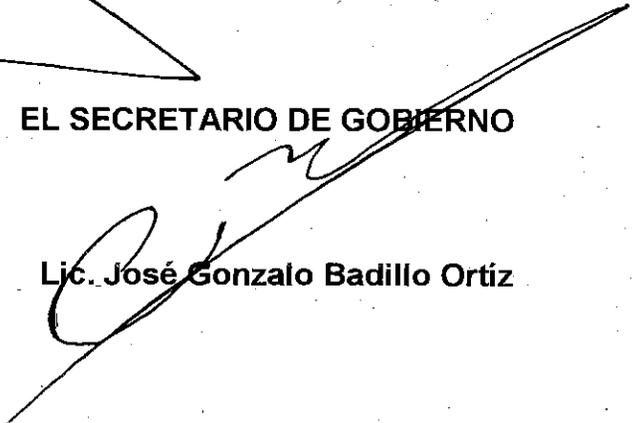
ARTICULO TERCERO.- EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

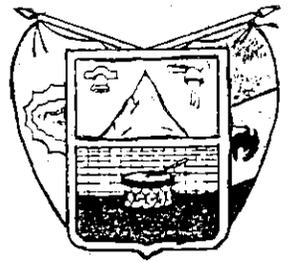
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. José Gonzalo Badillo Ortiz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



HIDALGO
Gobierno del Estado

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO JUAN ALCIDE VERNIS SANDOVAL, Patente de Notario adscrito a la Notaria Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la cual es titular el LICENCIADO HILARIO AVILES LUGO. -----

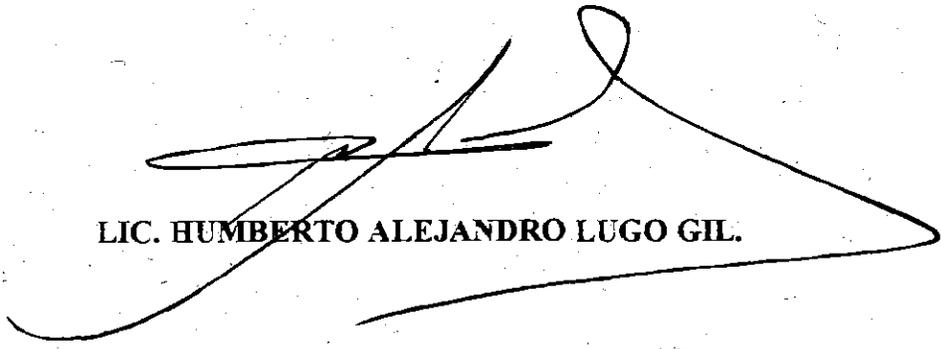
SEGUNDO: Esta patente se otorga a fin de que el LICENCIADO JUAN ALCIDE VERNIS SANDOVAL, ejerza la función pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la entidad. -----

TERCERO: Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. --

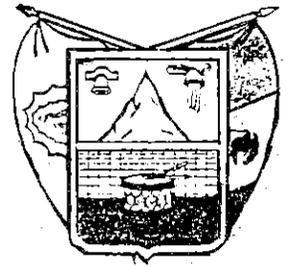
CUARTO: Inscríbase la presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y libro del Registro de Notarios. -----

QUINTO: Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor circulación en la entidad; así mismo gírese oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. ----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



HIDALGO
Gobierno del Estado

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con esta fecha otorgo a la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, Patente de Notario adscrito a la Notaria Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el LICENCIADO CESAR VIEYRA SALGADO. -----

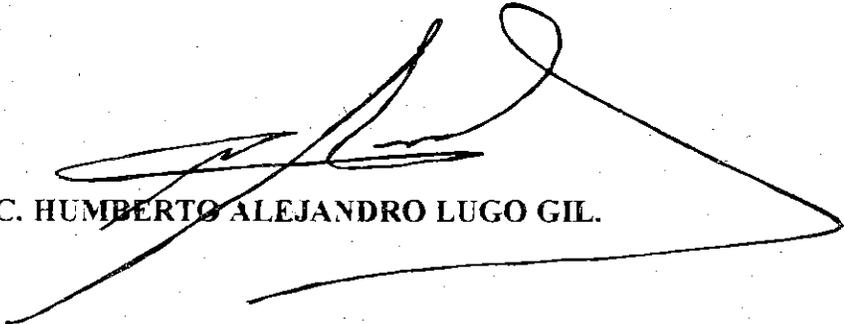
SEGUNDO: Esta patente se otorga a fin de que la LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, ejerza la función pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la entidad. -----

TERCERO: Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. --

CUARTO: Inscríbase la presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y libro del Registro de Notarios. -----

QUINTO: Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor circulación en la entidad; así mismo gírese oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. ----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 10/99
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGRM05/OM26/99



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **BOMBAS PARA AGUA CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PART. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------|--------|---|
| 01 | 40 | PZA. | BOMBA TIPO GA PARA BOMBLEAR 15 GALONES POR MINUTO A UNA PRESION DE DESCARGA DE 50 PSIG DE LIQUIDOS CON UNA VISCOSIDAD DE 400 P.T. SSU |

Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-61-74 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 10 AL 12 DE MARZO DE 1999 (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUARSE POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.
- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

II.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 1999 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 15 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:30 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO VEGA GUERRERO

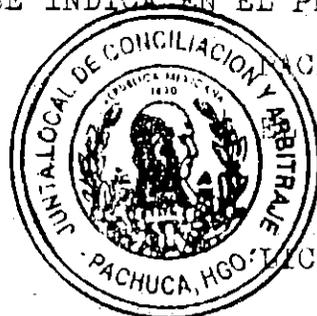
PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 10 DE 1999.



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA**

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 74/96, SEGUIDO POR EL C. JOSE TRINIDAD GARITA CORTES Y OTRA EN CONTRA DE -- BALNEARIO FLAMINGOS Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE -- TRABAJO EL EMBARGO PRACTICADO EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO -- EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD, CONSISTENTE EN EL 50% DEL -- BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 53 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA, CON UNA SUPERFICIE DE 90,844.32 METROS -- CUADRADOS EL CUAL LINDA AL NORTE CON PROPIEDAD DE ENRI-- QUE JIMENEZ 150 METROS: AL SUR CON A. COLUMBOS DEL PILAR S.A. DE C.V., 130 METROS; AL ORIENTE CON CAMINO VECINAL- DE TEPOJACO 184.02 y 472.77 METROS Y AL PONIENTE CON AU- TOPISTA MEXICO-PACHUCA 72.69 y 582.62 METROS SIRVIENDO -- DE BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL EQUIVALEN- TE AL 50% DE LA CANTIDAD DE \$5,221.387.30 (CINCO MILLO- NES DOCIENTOS VEINTIUNMIL, TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE -- PESOS 30/100), MENOS LA DEDUCCION DEL 20%, EN CONSECUEN- CIA SE CONVCCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN A DICHO RE- MATE, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE -- CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO -- EN PARQUE HIDALGO NUM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 -- HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA- Y NUEVE, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN, DEMOS- TRARAN SU POSTURA ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA CUAL SERA LA QUE CU-- BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL 50% DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA CON LA DEDUCCION DEL 20% QUE ESTABLECE EL ARTI- CULO 973 DE LA LEY LABORAL EN CITA. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO -- QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA. - - -



PACHUCA, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 1999

SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS.

LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CURTIDOS PACHUCA, S. A. DE C. V.

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 1999.
A LAS 20 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL DE ESTA
CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA :

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
- III.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1998
- IV.- ASUNTOS GENERALES

PACHUCA, HIDALGO., FEBRERO 25 DE 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORAS TEN PAC, S. A. DE C. V.

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 29 DE MARZO DE 1999.
A LAS 20 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL DE ESTA
CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA :

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
- III.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1998
- IV.- ASUNTOS GENERALES

PACHUCA, HIDALGO., FEBRERO 25 DE 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CALZADO GIGANTE, S. A. DE C. V.

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 30 DE MARZO DE 1999
A LAS 20 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL DE ESTA
CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA :

- I.. LISTA DE ASISTENCIA
- II.. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
- III.. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1998.
- IV.. ASUNTOS GENERALES

PACHUCA, HIDALGO., FEBRERO 25 DE 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
TENERIA DE PACHUCA, S. A. DE C. V.

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 31 DE MARZO DE 1999
A LAS 20 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL DE ESTA
CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA :

- I.. LISTA DE ASISTENCIA
- II.. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
- III.. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1998.
- IV.. ASUNTOS GENERALES

PACHUCA, HIDALGO., FEBRERO 25 DE 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 351/96, QUE CORRESPONDE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL C. ELECCADIO HERNANDEZ PALAFOX Y OTROS EN CONTRA DE GRACIELA FONSECA ARELLANO Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO DE FECHA -- OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO E. MANUEL-ESQUINA CON CALLE JOSE MARIA BANDERA EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERAL 77, DEL TOMO 3, LIBRO AUXILIAR, VOLUMEN --, -- DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE EL VALOR DE \$439,728.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100), EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA -- ESTA AUTORIDAD, SITO EN PARQUE HIDALGO 108 EN ESTA CIUDAD A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO -- EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL -- TRIBUNAL MENCIONADO, DEMOSTRARAN SU POSTURA DE ACUERDO A LA -- LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES ESPECIFICADA. -- -- --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL -- EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA.

PACHUCA, HGO., FEBRERO 12 DE 1999.

SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS.



M.C. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O
EXPEDIENTE: 384/98-14
POBLADO: PROGRESO
MUNICIPIO: PROGRESO DE OBREGON
ESTADO: HIDALGO**

- - - NOTIFICACION: a MARIA AVILES, en su calidad de sucesora registrada del señor Gregorio Aviles Diaz, Certificado de Derechos Agrarios 373186, para que comparezca a ejercer su derechos agrarios, que pudieran corresponderle, el dia de la celebracion de la audiencia de Ley que tendra lugar el proximo **DIA 30 DE ABRIL DE 1999 A LAS 10:00 HORAS**, dentro de los autos del juicio Sucesorio Agrario al rubro citado, del Poblado PROGRESO, Municipio de PROGRESO DE OBREGON, Estado de HIDALGO, que promovio JOSE AVILES REYES ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas 29 de Septiembre de 1998 y 21 de Enero de 1999.-DOY FE.- - - - -
- - - Pachuca, Hgo., a 26 de Febrero de 1999. - - - - -

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS
Dto. 14 Pachuca

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE HIDALGO.
EDICTO**

NOTIFICACION

Dentro de la Averiguacion Previa numero 12/CIRVR/176/98, seguida en la Coordinacion de Investigacion y Recuperacion de Vehiculos Robados, con fecha 22 de enero de 1999, se dicto el siguiente acuerdo, cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen: "PRIMERO.- Procédase a la venta en subasta pública del vehículo marca volkswagen, tipo jetta VT6, modelo 1993, número de serie original 3VWTS81H5PM005287, número de motor original AAA027143, registro federal de vehículos CARECE, placas de circulación S/P, en los términos del Artículo 64 del Código Penal para el Estado de Hidalgo. SEGUNDO.- Se conceden noventa días naturales a los interesados, para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus derechos, a partir del día siguiente de la notificación. TERCERO.- Notifíquense los puntos resolutiveos de este acuerdo por edictos en el periódico oficial del Estado y en el "SOL DE HIDALGO" por tres veces consecutivas y por oficio a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados para los efectos a que haya lugar. Así lo proveyó y firmó el Agente del Ministerio Público, licenciado SAID ESCUDERO IRRRA, quien actúa ante Secretario. - - - DOY FE - - - - -

3-1

Pachuca, Hidalgo; enero 22 de 1999
Secretario Notificador.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
COORDINACION DE INVESTIGACION Y
RECUPERACION DE VEHICULOS
ROBADOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 873/98-14

POBLADO : TEZONTEPEC DE ALDAMA

MUNICIPIO : TEZONTEPEC DE ALDAMA

ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la demandada DAMIANA BAUTISTA SAAVEDRA, se hace de su conocimiento que el señor JULIO BAUTISTA SAAVEDRA, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal denominada "La Ladera", ubicada en el ejido de Tezontepec de Aldama, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 22 de Octubre de 1998 y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 DE ABRIL DE 1999, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.-DOY FE.- - - Pachuca, Hgo., a 15 de Febrero de 1999. - - -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

SECRETARIA DE ACUERDOS

Dts. 14 Pachuca

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Alberto Huerta Navarro, en contra de la C. Nancy Vidal Fernández, expediente No. 223/94, ordenándose publicar el auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 1999, en el que se convoca a los postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso respecto del bien embargado en autos y que consiste en un predio urbano denominado La Mora, ubicado en la calle 5 cinco de Mayo de Tepatepec, Hidalgo, municipio de Francisco I. Madero, Hgo. y el cual se encuentra inscrito bajo el número 52 del Tomo I, del Libro I, de la Sección I, de fecha 18 de febrero de 1996, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en su edición regional en el lugar de ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 25 de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 4 de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 1211/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera y/o María Esther Zamora Hernández, en contra de María Guadalupe Avila Canales y/o Vicente Avila Canales. Se señalan las 10:00 horas del día 19 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 de febrero de 1997, en la que obran características del mismo, ubicado en calle de San Jerónimo No. 8, del poblado de Villa de Tezontepec, municipio de Toluca, Hgo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble dentro de nueve días.

3 - 2

Apan, Hgo., a 18 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 932/98-14

POBLADO: ACAYUCA

MUNICIPIO: ZAPOTLAN DE JUAREZ

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los herederos que resulten de los derechos agrarios de la extinta EFIGENIA GARCIA GARCIA, se hace de su conocimiento que el señor JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ, les demanda en la vía agraria la titularidad por prescripción adquisitiva de una parcela ejidal ubicada en el poblado Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 29 DE MARZO DE 1999 A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndolos para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo.-DOY FE.- - -Pachuca, Hgo., a 2 de Marzo de 1999.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE ENRIQUE SALAS

Jorge



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Relativo al expediente 29/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Henkel Butanda, en contra de María del Rosario Hernández Ochoa.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio, a la demandada cuya descripción es la siguiente: Predio urbano con construcción ubicado en calle Trece de Agosto esquina con calle Veinticuatro de Agosto, Lote 04, Manzana 100, Zona 2, colonia Nopalcalco de Santiago Tlapacoya, Hidalgo, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.05 metros linda con Lote 1; Al Sur: 19.94 metros y linda con Lote 3 tres; Al Oriente: 19.90 metros linda con calle 24 de Agosto; Al Poniente: 20.00 metros linda con calle 13 de Agosto.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3-2

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-03-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Dominga López Hernández y Juan Manuel Romero Cano, expediente número 874/93, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, el cual consiste en un inmueble ubicado en Lic. Juan Manuel Delgado No. 3 tres del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.82 mts. linda con terminal; Al Sur: En 3 líneas de 5.36 mts., 1.00 mts. y 7.12 mts. y linda con propiedad que se reservan los donantes y servidumbre de paso de 2.00 mts. que conduce a la calle Lic. Juan M. Delgado; Al Oriente: 9.57 mts. linda con escuela; Al Poniente: 10.76 mts. y linda con Martín López Luna y que obran en la diligencia de embargo de fecha 3 tres de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 22 veintidós de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$152,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadoros de este H. Juzgado.

Notifíquese al acreedor del presente Juicio el presente proveído para que manifiesté lo que a su derecho convenga".

3 - 3

Pachuca, Hgo., 21 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 718/98, del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Maurilio González Salvador en su carácter de Apoderado Legal de Teresa Ayala Callejas, en contra de Eulogio Olguín Anaya, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo., 1o. de febrero de 1999. I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en contestación de oficios ordenados en auto de fecha 30 de junio de 1998, se desprende que en dichas Dependencias no existe registrado domicilio del demandado, se ordena citar por edictos. II.- En consecuencia punto que antecede, publíquense por 3 tres veces consecutivas edictos correspondientes, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al demandado que en este Juzgado se encuentra radicada demanda incoada en su contra, promovida por Teresa Ayala Callejas y que cuente con término de 30 treinta días para dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que en la misma se mencionan, de igual forma requiérasele para que dentro mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en tablero notificador del Juzgado, quedando las respectivas copias de traslado en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado. III.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firmó el C. Juez, Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Mauro A. Sánchez Cruz que actúa con Secretario que autoriza y dá fé".

3 - 3

Huichapan, Hgo., febrero 15 de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María Emilia Villarreal Salazar, en contra de Rubén Lara Contreras, expediente número 1196/98.

Pachuca, Hgo., octubre 28 veintiocho de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada María Emilia Villarreal Salazar con su escrito, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Rubén Lara Contreras por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fé, P.D.D. Antonia González Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Especial de Desahucio, promovido por Angélica Ortiz Pérez, en contra del C. Arturo Lozano Méndez, expediente número 38/98, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se dictó sentencia definitiva con fecha 19 diecinueve de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se ordena la presente publicación de puntos resolutiveos y que a la letra dice: "PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial de Desahucio intentada. TERCERO.- La actora Angélica Ortiz Pérez, probó su acción y el demandado Arturo Lozano Méndez no opuso excepciones, siguiéndose este Juicio en su rebeldía. CUARTO.- En consecuencia, procédase al lanzamiento del demandado del inmueble objeto de este Juicio. QUINTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia. SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé".

Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., enero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****ROSA JIMENEZ PALMAS
DONDE SE ENCUENTRE**

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Petición de Herencia, expediente número 292/98, promovido por el C. Lic. Javier García Angeles, en contra de la sucesión a bienes de la C. Consuelo Dorantes y María de la Luz Palmas Dorantes, se dictó un acuerdo de fecha 15 quince de febrero del año en curso que a la letra dice: "II.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional que ofrece la parte actora a cargo de la C. Rosa Jiménez Palmas en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de Consuelo Dorantes y María de la Luz Palmas Dorantes, en su preparación cítesele en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca en la fecha señalada a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo, será declarada confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

Además de la notificación por medio de cédula que se practique a la demandada, notifíquesele la fecha señalada para el desahogo de la confesional a su cargo, por medio de edictos que se ordenan publicar por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

Lo que se notificará para los efectos legales.

2 - 2

**LA C. ACTUARIO.- BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-
Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Luis García Anaya, por su propio derecho y a nombre y representación de la sucesión testamentaria del C. Luis García Anaya, en contra de Remedios García Anaya Vda. de Bonilla, Yolanda María Luisa Mañón Rodríguez, Humberto García Anaya, María Luisa Bonilla García, Víctor Manuel Rodríguez García, Lic. Gabriel Navarrete Alemán, C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 208/997, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 11 de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado José Luis García Anaya, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 121, 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.-..... II.- Toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Yolanda María Luisa Mañón Rodríguez y Humberto García Anaya, empiáceseles por medio de edictos, concediéndoles un término de cuarenta días para que contesten la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de aquellos hechos que dejan de contestar, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en caso de no cumplir se les notificará por medio de lista y para el efecto publíquense los edictos ordenados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo. III.-..... IV.-..... V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. J. Félix Rosales Márquez, que autentica y dá fé".

3 - 2

**Apan, Hgo., a 26 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC.
MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:30 doce treinta horas del día 6 seis de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Jesús Enrique Medécigo Vite y Adriana Odgers Villarreal, expediente número 115/98.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del presente Juicio consistentes en: El predio urbano con casa consistente en una fracción del Lote 17, de la Manzana 9, Sección 6, actualmente Valle del Mezquital número 205, del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 24.50 metros y linda con fracción que se reserva la vendedora; Al Sur: 24.50 metros y linda con el Lote número 16; Al Oriente: 6.66 metros y linda con Lote número 6 y Al Poniente: 6.66 metros y linda con Valle del Mezquital, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano con casa consistente en una fracción del Lote 17, de la Manzana 9, Sección 6, actualmente Valle del Mezquital número 205, del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, las dos terceras partes de la cantidad de \$326,587.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

**Pachuca, Hgo., a 25 de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.-
LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha catorce de enero del año en curso, en el expediente número 158/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, Endosatario en Procuración de Jesús Roldán Vergara, en contra de Irma Galicia Delgadillo y/o Rosa Adriana Galicia D. Se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 25 de febrero de 1993, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 7 de mayo del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, bien inmueble ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo, bajo el número 238, Tomo V, Libro I-B, Volumen I-B, Sección I, de fecha 15 de junio de 1988 y demás características obran en el presente expediente. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo Regional y en tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble.

3 - 2

**Apan, Hgo., a 16 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.-
LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado de BANCOMER, S.A. Vs. Manuel Villuendas Alvarez y María Elena Torres Silva de Villuendas Exp. No. 157/998.

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de febrero de 1999, por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 131, 286, 287, 288, 291, 295, 297, 380, 381, 387 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas dentro del término que se le confirió para tal efecto, por lo que se declara precluido su derecho para hacerlo.

II.- Toda vez que ha concluido el período de ofrecimiento de pruebas otorgado a las partes por auto de fecha 5 de noviembre del año próximo pasado, dictése el auto admisorio correspondiente.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas mediante escrito de cuenta 13 de noviembre de 1998, no se hace pronunciamiento alguno respecto a la parte demandada toda vez que no ofreció pruebas.

IV.- Se elige la forma oral para el desahogo de las pruebas ofrecidas.

V.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 4 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, previa citación de las partes.

VI.- Agréguese a los autos los anexos que acompaña consistentes en dos publicaciones del Periódico Oficial del Estado, en donde consta los edictos ordenados en el presente sumario para que surtan los efectos legales correspondientes.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Brígida Pérez Perusquia, que actúa con Secretario que dá fé. Lic. Marisol López Barrera y de que se agregó. Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 03-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por Pablo Rosales Ramírez, en contra de Ma. Magdalena Ponce Villegas, expediente número 60/98, se ordenó publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que a la letra dice: "Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 13 trece de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Pablo Rosales Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 82, 100, del Código de Procedimientos Familiares; 627, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocursoante en el de cuenta y en la que incurrió la demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se declara presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. II.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. III.- Visto el estado procesal que

guardan los presentes autos se abre el presente Juicio para ofrecimiento de pruebas por el término de 10 días para ambas partes. IV.- Notifíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHEL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Carlos Mejía y/o Juan Azpeitia Hernández, en contra de la C. Beatriz Avilés Alamilla, expediente No. 1249/94, ordenándose publicar el auto de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso, que a la letra dice: "Se tiene a los promoventes manifestando su conformidad con los avalúos rendidos por los peritos valuadores. Como lo solicitan los ocursoantes se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 23 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 25 de marzo del año en curso. Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$49,840.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto al bien embargado. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de los nueve días en los Periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este H. Juzgado. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 2 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín García Santiago, en contra de Salomón Chávez Olivares e Imelda Velázquez López, dentro del expediente número 449/96. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el próximo día 29 veintinueve de marzo del año en curso, a las 10 diez horas, será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las 2 terceras partes, de la cantidad de \$56,789.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado, cuyas medidas y colindancias fueron referidas en autos del sumario. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio ubicado en Tlaxcoapan, Hidalgo. Dicha anunciación de venta con publicación de edictos por 3 tres veces dentro de los 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, El Sol de Hidalgo edición regional, estrados de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 03 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonieta Juárez de E. y José Candelario Espinosa Vega, expediente número 672/91.

Se han señalado las 11:00 horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo en pública subasta la Tercera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno y que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se convocan postores interesados para la Almoneda de Remate antes indicada.

Habiendo sido valuado el inmueble a rematar en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), base que fue tomada para la Primera Almoneda y \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% de la tasación para la Segunda Almoneda, siendo que para la celebración de la Tercera Almoneda será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 18 de febrero de 1999. - LA. C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-99

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**EDICTO****EXP. NUM. 2359/94**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, (Reposición de Autos), promovido por ARRENDOMOVIL, S.A. DE C.V., en contra de CORPORACION EMPRESARIAL TULANCINGO, S.A. DE C.V., JULIO IBARRA CRUZ Y GUADALUPE MARTINEZ AGUIRRE, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Capital señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE para que tenga lugar la subasta en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado a la demandada GUADALUPE MARTINEZ AGUIRRE, tal y como se encuentra ordenado en auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dicho inmueble se encuentra ubicado en:

CALLE DE DOCTOR MANUEL CORRAL NUMERO 112

COLONIA REAL DE MINAS, PACHUCA, HIDALGO.

CUYOS ANTECEDENTES OBRAN EN AUTOS.

Siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$530,554.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el ARQ. RAUL RUIZ ESPINOSA, Perito Valuador designado por la actora, quien fijó la cantidad antes mencionada y por ser la mayor que en su caso beneficia a la demandada en mención. Y para ser postor quien exhiba certificado de NAFINSA, del diez por ciento de la suma fijada para el remate.

"SE CONVOCAN POSTORES"

2 - 2

México, D.F., a 15 de Febrero de 1999.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS - LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 10. primero de abril del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 6 seis de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en el rancho denominado Miraflores, ubicado en el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, con una superficie aproximada de 138-82-52 Has. cuyas demás características obran en autos, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rafael Melo Arcega, en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfin, S.A., en contra de Nicandro Fernel Torres Sánchez y Otros, expediente número 399/94.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$416,475.60 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 26 de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-03-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

A LA C. MARIA ELENA HERNANDEZ LEMUS
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de octubre de 1998, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 150/998, radicado en este H. Juzgado y en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio de la demandada María Elena Hernández Lemus, se emplaza por medio de edictos a la C. María Elena Hernández Lemus, haciéndosele saber que existe demanda en su contra interpuesta por el C. Angel Pacheco Chagoya y para el efecto de que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar a la misma, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado en conocimiento, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. Debiéndose publicar el presente edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Zacualtipán, Hgo., febrero 26 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Marcelina Brito Cerón, expediente número 604/98, a bienes de Virginia Brito Cerón se dictó un acuerdo de fecha 12 doce de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve en el cual se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, así como en el lugar del fallecimiento y origen de la autora de la sucesión, anunciando su muerte sin testar y para efecto hacer saber que la promovente de la presente sucesión es su hermana la C. Marcelina Brito Cerón, esto con la finalidad de que la persona que tenga mejor o igual derecho a heredar comparezca en el local de este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose insertar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 22 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-03-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Delfino Martínez Rosas, en contra del C. Juan C. Straffon, su sucesión por conducto de la persona que justifique ser su Albacea, expediente número 502/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 18 dieciocho de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Delfino Martínez Rosas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 111, 121, 253, 254, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese al demandado Cristóbal Straffon Castro en su carácter de Albacea de la Sucesión del Sr. Juan C. Straffon por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para el efecto de que se le haga saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de 45 cuarenta y cinco días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no señalarlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. ONOFRE ZAMARRIPA CASTILLO
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Bertha Angeles Santiago de Divorcio Necesario, en contra de Onofre Zamarripa Castillo, se dictó un auto de fecha 28 de enero del año en curso, en el cual se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional, a fin de que se lleve a cabo el emplazamiento al demandado Onofre Zamarripa Castillo para que dentro del término legal de 40 cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tula de Allende, Hgo., dentro de los autos del expediente 97/98.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 3 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Aurelio Carrichi Hernández, en contra de Marcelina Benítez Nava, expediente número 299/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, 22 veintidós de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Se tiene por perdido el derecho de la parte demandada para contestar en tiempo la demanda instaurada en su contra, declarándose cerrado el debate en el presente Juicio. Abrase en el presente Juicio el período probatorio concediéndose a las partes litigantes el término legal de diez días, para ofrecer las pruebas que a sus intereses convengan.

Las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal practíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

El presente auto publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proyectó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 05 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Trinidad Arteaga Gómez y Macedonia Castillo Campos, expediente número 321/998, promovido por Catalina Arteaga Castillo, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtipán de Angeles, Hgo., se dictó un auto de fecha 9 de diciembre de 1998 en los términos siguientes:

Por lo que se refiere a Federico Arteaga Castillo y toda vez de que la promovente manifiesta desconocer el domicilio de éste, se ordena se le notifique por edictos, a efecto de hacerle saber los nombres de los finados con los demás particulares que los identifiquen y la fecha y lugar de fallecimiento, para que justifiquen sus derechos hereditarios. En atención a lo anteriormente mencionado, publíquense los correspondientes edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber además que deberá presentarse dentro de un término de quince días después de publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado, ante esta Autoridad.

En razón a lo que antecede, se le hace saber al C. Federico Arteaga Castillo, donde se encuentre, que la C. Catalina Arteaga Castillo, ha denunciado el fallecimiento de los CC. Trinidad Arteaga Gómez y Macedonia Castillo Campos, siendo el primero de los mencionados de sexo masculino y falleció en fecha 1o de junio de 1942 en Huauchinango, Puebla y la segunda de ellas de sexo femenino, falleciendo en fecha 20 de noviembre de 1933 en Coatlilla, Hgo., haciéndole saber además que deberá presentarse dentro de un término de quince días después de publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado, ante esta Autoridad.

3 - 1

Zacualtipán, Hgo., enero 20 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A USTED C. DARIA ORTEGA AMARO
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Mercedes Hurtado Morgado, en contra de Daria Ortega Amaro, expediente número 984/98, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el cual se ha dictado auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentada Mercedes Hurtado Morgado, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal del expediente en que se actúa, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, emplazándole y corriéndole traslado a la demandada Daria Ortega Amaro, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles a partir del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será notificada por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Por lo que por este conducto con un juego de copias simples del escrito de demanda y documentos que se anexan como base de la acción, más un instructivo debidamente sellados y cotejados para los efectos de notificación en forma, corro traslado y emplazo a usted C. Daria Ortega Amaro, para que en el término de 45 días hábiles a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. Asimismo para que señale domicilio en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de lista que se fije en los tableros notificadores del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, quedando las copias simples de traslado en el local del Juzgado para que si a sus intereses conviene se imponga de ellas. Doy fé".

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo 04 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Genoveva González Ramírez, en contra de Alfonso Carranza Márquez y Saturnina Federico Martínez de Carranza, expediente número 860/98, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice: "Pachuca, Hgo., a 23 de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada Genoveva González

Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 253, 254, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el ocurrente y visto el estado que guardan los presentes autos emplácese a los demandados Alfonso Carranza Márquez y Saturnina Federico Martínez de Carranza, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para el efecto de hacerles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de 30 días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndolos que de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado a su disposición. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Almacenes Ibarra S.A de C.V, en contra de Cirila Lozano Juárez y Amado Barrón Silva, expediente número 1097/93.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce treinta horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio con construcción ubicado en el interior del domicilio en Pífila 102, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: Mide 11.70 metros y linda con Lote número 23; Al Sureste: Mide 10.00 metros y linda con callejón sin nombre; Al Suroeste: Mide 11.46 metros y linda con Lote número 25; y Al Noroeste: Mide 10.00 metros y linda con Lote número 27, con una superficie de 116.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$73,879.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pedro Hernández Tello y/o Carlos Tello Butrón, en contra de María del Carmen Tello Gamero, expediente número 301/98, se dictó un auto que la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción es: Un inmueble ubicado en Hacienda Tepa Grande Lote 213, Dpto. 3, Edificio H. Manzana 2, formando parte de la Unidad Condicional Quinta, Régimen 2, correspondiéndole el 0.1402 % sobre la unidad condómina, siendo el mismo porcentaje sobre el régimen y el 12.50 sobre las áreas comunes del edificio el cual tiene un área tribatiba de construcción de 54.615 mts.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 12 doce de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Sonia Amada Téllez Rojo, que autoriza y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 8 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ma. Felicitas Lazcano Pérez, en contra de Leobardo Rafael Serrano, expediente número 1585/98, ordenándose publicar el auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, que a la letra dice: "Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos emplácese y córrase traslado a la parte demandada Leobardo Rafael Sánchez Serrano, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., para que en el término legal de 45 días después del último edicto en el Periódico Oficial dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de lista. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 1

Actopan, Hgo., a 3 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-03-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. FELICIANO GARCIA ELIZALDE promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Bartolomé Galván Muñoz, expediente No. 487/97. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 9 de abril del año en curso a las 11:00 horas respecto del predio urbano ubicado en San Agustín Tlaxiaca del municipio de Actopan, Hidalgo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Aida Gálvez Rodríguez en su calidad de Apoderado Legal de BANOMER S.A., en contra de María Guillermina Escobedo Uranga de Anzures y Antonio Anzures Gómez, expediente número 1282/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía consistente en el predio urbano con construcciones ubicado en la calle de Ixmiquilpan, número 228, colonia Céspedes de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 5 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$310,896.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble hipotecado.

2 - 1

LAC. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 12 doce de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 9:00 horas tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. J. Alberto Avila Solís, en contra de Soledad Vargas Cruz expediente número 652/96, en el local de este H. Juzgado en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 16 dieciséis de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, cuyas características son las siguientes: Predio rústico ubicado en la calle Plutarco Elías Calles sin número, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, que mide y linda con: Al Norte: 20.00 mts. con Froylán Castillo Alvarez; Al Sur: 20.00 mts. con Palemón García Alvarez; Al Oriente: 12.50 mts. con Palemón García Alvarez y Al Poniente: 12.50 mts. con calle Plutarco Elías Calles con una superficie de 250 mts. cuadrados e inscrito bajo el No. 1623, a Fojas-Volumen del Tomo I, del Libro I, de la Sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Convóquense postores. Doy fé. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 09 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-13-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Juventino León López y Adolfo León León, expediente número 1698/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 23 de septiembre de 1996, consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en las calles de República del Salvador número 6 en Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Noé Quiroz Rico, en contra de Rafael Armando Gerardo Miranda, Elvia Constantino Pérez e Irais Gerardo Constantino, expediente número 1254.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles otorgados en garantía consistentes en: 1.- Terreno y restaurant bar ubicado en carretera Pachuca-Tulancingo, kilómetro 1 número 313. 2.- Terreno con 3 viviendas ubicado en Quintana Roo 205, colonia Centro, ambos en esta ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad respecto al primer inmueble de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y sobre el segundo \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles dados en garantía.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 1628/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, Endosatarios en Procuración, en contra de Rocío R. Gutiérrez Capín y/o Abenamar Gutiérrez Pérez, se señalan las 10:00 horas del día 26 de abril del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 de octubre de 1996, en el que obran características del mismo, bien inmueble inscrito bajo el número 594, del Tomo único del Libro 2do. de la Sección 1a., del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula, Hgo., con fecha 21 de noviembre de 1996. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$359,698.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes en los lugares de costumbre Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble de nueve en nueve días como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 2 de marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Morales Ruiz, en contra de Anatolio Martínez Vázquez y Otra, expediente número 449/97.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido oficio número 1172/98, procedente del Archivo del Poder Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual se remite expediente número 449/97. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Proceda la Secretaría de este H. Juzgado a acordar la promoción presentada por la C. Gloria Morales Ruiz con fecha 30 treinta de junio del año en curso.

III.- En base a las manifestaciones que el ocursoante deja vertidas en el de cuenta, emplácese a los demandados por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber a los CC. Anatolio Martínez Vázquez y Laura López Fernández de Martínez que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

IV.- Notifíquese a la parte actora la llegada del presente expediente a este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., 26 de enero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 19 diecinueve de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 15 quince de enero de 1993, consistente en un predio ubicado en la calle de Galeana No.3, en el poblado de Acaxochitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 veinte metros y linda con calle de Galeana; Al Sur: 20.00 veinte metros y linda con Austreberto Islas; Al Oriente: 20.00 veinte metros y linda con Gregorio T. y Al Poniente: Mide 20.00 veinte metros y linda con Moisés López Licona cuyas demás características obran en autos, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Nain Ismael Rendón Olvera y Noé Quiroz Rico, en contra de Autotransportes Sosa Castelán e Hijos, S.A. de C.V. y/o Arnulfo Sosa Castelán, expediente Núm. 1712/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 11 de febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 23 veintitrés de marzo del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Ortega Gómez, en contra de Raúl Cornejo Islas, Exp. No. 857/94, será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$494,812.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre, características del bien inmueble a rematar ver dentro de los autos del presente Juicio. Convóquense postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 22 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de Adán Timoteo Fernández Pineda, expediente número 369/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble, descrito y embargado en diligencia de fecha 14 catorce de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio rústico denominado Lindero Viejo ubicado en términos del municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 18 dieciocho de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 12:30 doce horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$374,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 10 de febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Noé Quiroz Rico, en contra de Gildardo Romo Herrera y Gildardo Refugio Romo Hernández, expediente número 601/94, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 25 de enero del año en curso que a la letra dice:

"Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 26 de marzo a las 9:30 horas en este H. Juzgado se rematará: PRIMER PREDIO URBANO ubicado en calle Abasolo número 112 de esta ciudad, Escritura Pública número 5948, del Volúmen LXXVI de fecha 11 de febrero de 1998, ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 120, Tomo III, del Volúmen I-B, Libro I, de la Sección primera de fecha 10 de noviembre de 1988. SEGUNDO PREDIO Lote marcado con el número 11, de la Manzana, de la Sección "D" ubicado en la calle s/n. del conjunto denominado Pífsal de Tulancingo, Escritura número 2279, del Volúmen LI de fecha 25 de mayo de 1987, bajo el número 109, del Libro auxiliar de la Sección primera de fecha 9 de julio de 1987.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. respecto del predio con construcción (tres departamentos), construidos en un nivel ubicados en la calle Abasolo número 112, Colonia Lindavista Tulancingo, Hgo. y TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. del predio urbano con construcciones, Local comercial, bodega y oficinas ubicado en el Lote 11, Sección D conjunto Pífsal, Fraccionamiento La Morena, en esta ciudad, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, por tres veces dentro de nueve días así como en los lugares públicos de costumbre en los estrados de este H. Juzgado y en los inmuebles objeto del remate".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Francisco González García, Francisco González Vargas y J. Irais González García, expediente número 604/95, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca, Hgo., a 8 de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1211, 1410 y demás relativos del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Como lo solicita, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 9 de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$937,300.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días de tres en 3 tres en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este H. Juz-

gado y el de ubicación de los inmuebles. V.- Toda vez que los predios embargados se encuentran, fuera de esta jurisdicción, gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los CC. Jueces de los Distritos Judiciales de Molango, Hidalgo y Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado den cumplimiento al punto cuarto que antecede. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 24 de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA ARMENTA ESTRADA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elías Javier Villagrán Valdespino, en contra de Fabiola Ma. de Jesús Samperio Anaya, expediente No. 537/94 se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Elías Javier Villagrán Valdespino, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, 555, 556 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio se Acuerda: I.- Toda vez que en autos obran las constancias de las contestaciones a los oficios enviados por esta Autoridad de las cuales se desprende que no se localiza el domicilio de la acreedora María Elena Armenta Estrada, por lo que notifíquesele por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que se le haga saber el estado de ejecución dentro del Juicio para que intervenga en el avalúo y subasta del bien a rematar. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez que autentica y dá fé".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el expediente número 1415/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Amado Justino Hernández Hernández, en carácter de Apoderado Legal de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Elpidio Olvera Sánchez, se señalan las 10:00 horas del día 31 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en las calles de 5 de Febrero sin número de esta ciudad, embargado en diligencia de fecha 7 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$293,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 17 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 5 cinco de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial-Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México S.A., en contra de Fernando García Mendoza y Lucía Islas Palacios, expediente número 404/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en: El Lote número 48, Manzana II, Sección 2a., del Fraccionamiento Los Pinos en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Sureste: 17.50 metros y linda con el Lote número 49; Al Noroeste: 17.80 metros y linda con el Lote número 47; Al Noreste: 10.20 metros y linda con el Lote número 19 y Al Suroeste: 10.20 metros y linda con calle sin nombre cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de febrero 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dentro del expediente número 38/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Alfonso René Gámez Barrera y/o Alvaro López Espinoza. Se decreta la venta pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha primero de abril de 1996. Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 29 de abril del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,016.00 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, del bien inmueble ubicado en la Trinidad municipio de Otumba, México, denominado La Obra Pia y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida 250, Volúmen 43, Libro primero, Sección I, de fecha primero de marzo de 1993, a Fojas 4. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 24 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido, por Guillermo Avila Aguilar, en contra de Víctor Hernández Sánchez, expediente número 799/95.

Se ha dictado un acuerdo que la letra dice: "Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por recibido oficio número 248/99, procedente del Archivo del Poder Judicial mediante el cual remite el expediente número 799/95. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 287, 296, 324, 375, 627 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Tesis Jurisprudencial Posesión, la inspección judicial no es apta para comprobar, quinta época, página 952 de la actualización IV Civil, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Hágase saber al promovente la llegada y radicación del presente Juicio a este H. Juzgado. III.- En virtud de lo anterior se procede a acordar la promoción presentada por el C. Guillermo Avila Aguilar con fecha 26 de enero del año en curso. IV.- Se tiene al promovente exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en el punto III del auto de fecha 6 seis de mayo de 1997, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. V.- Como lo solicita el promovente se procede a dictar auto admisorio de pruebas. VI.- Se admiten como pruebas del actor todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 26 de mayo de 1997, a excepción de la ratificación de documentos base de la acción ya que tal instrumento no fué objetado por el demandado, tampoco se admitió la inspección judicial ya que la posesión es una situación de hecho que no puede ser apreciada por los sentidos. No se hace pronunciamiento por cuanto hace al demandado pues este Juicio se sigue en su rebeldía. VII.- Se elige la forma oral para el desahogo de pruebas. VIII.- Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo oral de pruebas. IX.- En preparación de la confesional a cargo del C. Víctor Hernández Sánchez, se le cita para que el día y hora antes señalado comparezca personalmente y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales. X.- En preparación de la testimonial a cargo de Lázaro Lozano Anaya, Sergio González Ortega e Ismael Robles Morales, se requiere al actor para que el día y hora antes señalado los presente a rendir su correspondiente testimonio, apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba. XI.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo. XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., 2 de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial de Desahucio, promovido por Javier Ballinas García, en contra de Cristina Rodríguez Vázquez, expediente número 271/96.

Hágase la notificación por edictos, publíquense los mismos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a Cristina Rodríguez Vázquez que debe presentarse al local de este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días los cuales se comenzarán a contar a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-13-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Juan Amador Hernández y Maricela Garrido Quintero, expediente número 830/94.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 25 de noviembre de 1996, consistente en un predio baldío urbano Lotes D y C, de la Manzana 25, del Fraccionamiento La Joya, ubicado en Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-13-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Angel Ordaz Calva, en contra de Alfonso Straffon Chávez, expediente número 126/98.

Emplácese a la parte demandada por medio de edictos, Alfonso Straffon Chávez, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a la parte demandada un término legal de 20 veinte días, que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Prestaciones reclamadas: A).- La declaración judicial que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva adquisitiva por usucapión y que por ende me he convertido en propietario de una fracción del predio rústico denominado Rancho de San Pedro o Monte del Ayuntamiento, ubicado en el barrio denominado San José Acosta en el municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 mts. y linda con resto de la finca; Al Sur: 30.00 mts. y linda con el resto de la finca; Al Oriente: 75.00 mts. y linda con camino real; Al Poniente: 75.00 mts. y linda con resto de finca. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la inscripción de dicho inmueble, asentada bajo el No. 179, del Tomo 39, Sección primera, de fecha 28 de junio de 1938, a favor de Alfonso Straffon Chávez y la inscripción de la resolución que declare la procedencia de la acción en intento, ante el Registro Público de la Propiedad, en términos del artículo 1232 del Código Civil en vigor como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del procedimiento que propongo. Para el efecto de que se oponga a la ejecución instaurada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado y quedando presuntamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-03-99